G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número: DECRB-2023-122-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 31 de Diciembre de 2023

Referencia: EX-2023-52539612-GDEBA-SSLYTSGG

VISTO el expediente EX-2023-52539612-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se propicia prorrogar el mandato de los Directores del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de su inminente vencimiento, conforme lo previsto en el artículo 18 de la Carta Orgánica de dicha entidad, Decreto-Ley N° 9434/79 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones de los aludidos funcionarios deben ser dispuestas con acuerdo del Honorable Senado;

Que hasta tanto se obtenga dicho acuerdo se torna necesario proveer las medidas tendientes a mantener la regularidad del funcionamiento del Estado provincial, cuya normal actividad podría llegar a verse impedida mientras no fueran cubiertos los cargos en cuestión, teniendo en cuenta las importantes competencias asignadas constitucional y legalmente a los mismos;

Que la situación descripta justifica la adopción de medidas de excepción por parte del Poder Ejecutivo, en las que éste asume competencias que corresponden al Poder Legislativo o requieren su participación concurrente, sustentadas en la necesidad y urgencia de mantener el funcionamiento ininterrumpido de los servicios administrativos;

Que el presente se encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164, su modificatoria y en el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 18) apartado 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Prorrogar los mandatos de los actuales Directores del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuyo vencimiento opere durante el corriente año.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2023.12.28 22:15:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
A cargo del Despacho
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2023.12.31 18:13:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.31 18:13:15 -03'00'